PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 89 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" ID Nº 394.594.-

Asunción, 13 de julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" ID Nº 394.594.-** donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2021, de fecha 12 de julio de 2021, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" ID Nº 394.594.-**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 27/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, donde se aprueba la creación del PAC.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **AQUA QUIMICA SRL, PAMAQ S.A., AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. SA, AQUA GROUP S.A., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.),** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el ***Acta de Apertura*** *efectuado en fecha 3 de Junio de 2021, luego de la prórroga realizada en fecha 25 de mayo de 2021 y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participante como sigue:* **MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA y PAMAQ S.A.**----------

Que, las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Articulo 34 Inc. C** "***Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 558/2021 con un monto de Guaraníes, Quince Millones Cuarenta Mil Seis (Gs. 15.040.006) para el ejercicio fiscal 2021, un monto de Guaraníes, Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ocho (Gs. 19,840,008) , sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2022.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2217/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 89 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" ID Nº 394.594.-

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS CON SISTEMA DE FILTRACION" ID Nº 394.594**; a la empresa **PAMAQ S.A. con RUC N° 80011245-8 según el Cuadro de Precio Adjudicado:**

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	PAMAQ S.A.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	80161504-010	Servicio de alquiler de 5 (CINCO) Bebederos eléctricos con sistema de filtrado MAQUINA 1	MES	EVENTO	20	895,000	17,900,000
2	80161504-010	Servicio de alquiler de 3 (TRES) Bebederos eléctricos con sistema de filtrado MAQUINA 2	MES	EVENTO	20	537,000	10,740,000
		Total:					**28,640,000**

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2778/05

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo